ADENDA Nº 01/2016
CONTRATO MH Nº 30/2015
"LCO - SBE Nº 30/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)", - ID Nº 283.928

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRÍGUEZ**, con Cedula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792 de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva 1001 esquina Federación Rusa de esta capital, representada en este acto por el Señor GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL, con Cédula de Identidad Nº 924.606, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con Registro Único de Contribuyentes Nº 80013979-8, y convienen en celebrar la presente Adenda, sujeta a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE** según Resolución D.A. Nº 34/16 de fecha 16 de febrero de 2016. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 19 de febrero de 2015, en el marco de la **LCO Nº 30/14 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS – ID 283.928** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.A. Nº 59/15 de fecha 03 de febrero de 2015.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato Abierto, la modificación de la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 EL Contrato Abierto tendrá una vigencia desde el 19 de febrero de 2016 y hasta el 19 de mayo de 2016.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente adenda solo modifica lo expresado en la cláusula sexta, quedando invariables los demás párrafos de dichas cláusulas, permaneciendo sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los servicios de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS".**----------

ADENDA Nº 01/2016
CONTRATO MH Nº 30/2015
"LCO - SBE Nº 30/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)",
- ID Nº 283.928

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato Abierto, constituido por dos páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SEÑOR GUSTAVO A. EGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
T.E.I.S.A.

LICON. ANDREA M. PICASO R.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA